



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 028 -GAF-ML

Lurín, 23 de Febrero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

VISTOS:

Memorándum N° 0170-2022-GPP/ML de 23.02.2022; informe N° 060-2022-SGP-GPP/ML de 22.02.2022; Memorándum N° 188-2022-GAF-ML de 27.01.2022; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que conforme al D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2, establece que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha.

En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año fiscal", y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es procedente emitir el Acto Resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

175

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a lo expuesto, a los informes de vistos y de conformidad a los dispositivos legales acotados, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 76°, numeral 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 427-2021/MDL de fecha 29.09.2021 y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC-MDL de fecha 18.08.2021, correspondiente a las facultades del Gerente de Administración y Finanzas numeral 7) **"Aprobar el reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la Corporación Edil proveniente de ejercicios anteriores, autorizando el compromiso de gasto para dicho año fiscal, conforme a las normas presupuestales y directivas de gasto vigente"**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON RUC N° 10095254760, POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ARCHIVO CENTRAL" el cual asciende a la suma total de S/. 33,200.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER, AL PAGO DEL MONTO ASCENDENTE A S/. 33,200.00 soles (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) A FAVOR del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON RUC N° 10095254760, POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ARCHIVO CENTRAL"

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, al proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON RUC N° 10095254760, POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ARCHIVO CENTRAL" en su domicilio legal sito JIRON CASTILLA N° 160. DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

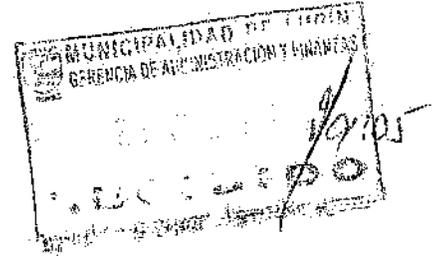
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pro/ 28 - 28.02.22 174



Gerencia de Planificación y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MEMORANDUM N°0170-2022-GPP/ML

A : Abog. **JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Lic. **NORA CAROLINA FLORIANO SERNA**
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO**

REF. : a) INFORME N°060-2022-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N°188-2022-GAF/ML
c) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
d) MEMORANDUM N°079-2022-GAF/ML
e) INFORME N°1101-2021-SGC-GAF/ML
f) INFORME N°1102-2021-SGC-GAF/ML
g) PROVEIDO N°031-2022-GPP/ML
h) INFORME N°1391-2021-SGC-GAF/ML
i) INFORME N°3255-2021-SGAYSG-GAF/ML

FECHA : LURIN, 22 DE FEBRERO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado a vuestra Subgerencia remito el INFORME N°060-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, en donde solicitan la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO**, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ARCHIVO CENTRAL"

En ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto emite una opinión favorable respecto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual asciende a la suma total de **S/. 33,200.00 soles**.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
 GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

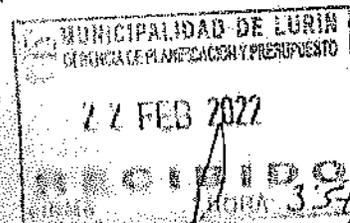
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
 GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NOV N° 2315
 GERENCIA / SUB GERENCIA
 ACCIÓN:

CC: ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
Subgerencia de Subgerencia de Presupuesto
"Gobierno descentralizado de la Soberanía Nacional"

173

PROVEÍDO N° 031-2022-GPP/ML



A : ED. DIANA C. AGUIRRE FLORES
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : ED. EUGENIO RAMÓN VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO.

- REFERENCIA :
- a) INFORME N°003-2022-SGT-GAF-ML
 - b) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML
 - c) MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML
 - d) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
 - e) MEMORÁNDUM N°188-2022-GAF/ML
 - f) PROVEÍDO N°031-2022-GPP/ML

FECHA : LURÍN, 21 DE FEBRERO DE 2022.

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en mérito al documento de la referencia a) la Subgerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en el ejercicio fiscal 2021 se evidenciaron pagos pendientes de ejecutar el gasto por no contar con Saldo Disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, por lo que solicita derivar los expediente a la Subgerencia de Contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado y proseguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, con documento de la referencia b) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML, de fecha 14 de enero del presente ejercicio fiscal 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva los expedientes a la Subgerencia de Contabilidad, con la finalidad de efectuar la anulación de la fase de devengado y posteriormente remitir los actuados a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

En ese sentido, mediante el documento de la referencia c) MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML, de fecha 17 de enero del 2022, la Subgerencia de Contabilidad realiza la anulación y rebajas respectiva en la fase de Devengado en el registro Sistema Integrado de Administración y Financiero SIAF-SP, por Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado, Rubro 08 Impuesto Municipal, y deriva los expedientes a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

Por lo tanto, con INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se procedió con la anulación de los compromisos mensuales de los expedientes de Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, que quedaron pendientes de ejecutar el gasto, por no contar con saldo disponible, a fin de que se pueda reconocer para el ejercicio 2022.

Finalmente, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante MEMORÁNDUM N°188-2022-GAF/ML, solicita Disponibilidad Presupuestal, para el pago del reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO, por el concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ARCHIVO CENTRAL, SOLICITADO POR LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Presupuesto
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

172

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES", por un importe total de S/ 33,200.00 Soles.

Cabe precisar que, el artículo 37°, numeral 37.1 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto "Los Gastos comprometidos y no devengado al 31 de diciembre de año fiscal puedan afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de los registros presupuestarios afectado a la citada fecha..."

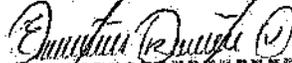
Que, con PROVEÍDO N°031-2022-GPP/ML de la referencia f), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deriva dicho expediente a la Subgerencia de Presupuesto, solicitando su atención respecto a la Disponibilidad Presupuestal según lo querido.

Al respecto, la Sub Gerencia de Presupuesto, luego de la revisión de los reportes del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del ejercicio fiscal 2022 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°088-2021/ML de fecha 28 de diciembre del 2021, y evaluado los saldos disponibles en la Sub Genérica 2.3.2 5 – ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES, se verifica que se cuenta Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 33,200.00 Soles, para dar atención al Reconocimiento de Deuda, conforme a lo Solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Dado ello, este Despacho otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinado, por el Rubro 08 - Impuestos Municipales, para el pago de reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO, por el concepto de **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ARCHIVO CENTRAL, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES"**,

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

LIC. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MEMORANDUM N° 188-2022-GAF-ML

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicito disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de
deuda del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO.

REFERENCIA : a) Informe N° 177-2022-SGAYSG-GAF-ML ✓
b) Memorandum N° 13-2022-SGC-GAF-ML ✓
c) Memorandum N° 79-2022-GAF-ML ✓
d) Informe N° 1101-2021-SGC-GAF/ML ✓
e) Informe N° 1102-2021-SGC-GAF/ML ✓
f) Informe N° 1391-2021-SGC-GAF/ML ✓
g) Informe N° 1385-2021-SGC-GAF/ML ✓

FECHA : Lurin, 27 de enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa que mediante documento b) de la referencia, la Subgerencia de Contabilidad realizó la anulación y rebajas respectivas en la fase de devengado del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO y que se procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales en los registros de los siguientes SIAF:

N°	PROVEEDOR	SIAF	MONTO
1	BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO	10681	S/. 8,300.00
2		10682	S/. 8,300.00
3		14043	S/. 8,300.00
4		14041	S/. 8,300.00
TOTAL			S/. 33,200.00

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho disponibilidad presupuestal a favor del proveedor BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO, para el respectivo reconocimiento de deuda.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

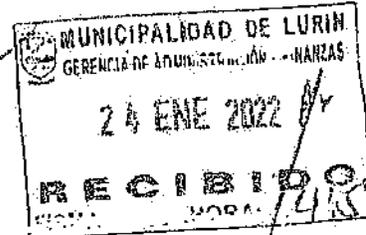
MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SVFLR:

Gerencia de Administración y Finanzas
Plaza de Armas S/N - Lurin

INFORME N° 177 - 2022 - SGAYSG - GAF/ML



A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Anulación de compromisos mensuales y anuales de expedientes de fuente de
financiamiento Rubro-08

REFERENCIA : INFORME N° 013-2022-SGC-GAF/ML

FECHA : Lurín, 24 de enero de 2022

A través del presente, le saludo cordialmente y a la vez paso a informarle que, se procedió con la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, según el anexo 01, se le deriva a su despacho los expedientes en original a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales
SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
N° DE EXPEDIENTE	522
FECHA DE RECEPCIÓN	
RECEPCIÓN	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

169

MEMORANDUM N° 013-2022-SGC-GAF-/ML

GOBIERNO MUNICIPAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18 ENE 2022

A : JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Anulación de Devengado expediente fuente de financiamiento RB-08

Referencia : Memorandum N° 79-2022-GAF-ML

FECHA : Lurín, 17 de enero de 2021

FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó que se realice la anulación en la fase del devengado en el registro SIAF de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto al presente, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, asimismo, se remita a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la anulación del compromiso correspondiente.

Al respecto, debo indicar que se realizó la anulación y rebajas respectivas en la fase del devengado en el registro SIAF según el anexo 01, por lo que se deriva a su despacho documento en original a fin de que prosiga con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

Handwritten notes and scribbles at the bottom right of the page.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MEMORANDUM N°079-2022-GAF-ML

A : CPC. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Anulación de Devengando de Expedientes Fuente de Financiamiento RB-08

REFERENCIA : Informe N°003-2022-SGT-GAF-ML

FECHA : Lurín, 14 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la Subgerencia de Tesorería remite los pagos que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por NO contar con saldo disponible -Anexo 01, a fin que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022 en razón a la prioridad para dicho ejercicio, asimismo requiere derivar los expedientes a la subgerencia de contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente remito a su despacho los antecedentes para que se proceda a la anulación del devengado. Asimismo, posteriormente remitir a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para Anulación de compromiso correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

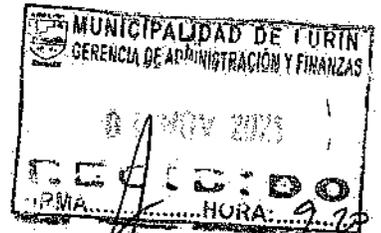
ICMB/Jdc

1208-0

0013



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad



INFORME N° 1101-2021-SGC-GAF/ML

A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Devengado Orden de Servicio N°08382 (Expediente N° 10681)

Referencia : Informe N° 2649-2021-SGAYSG-GAF/ML

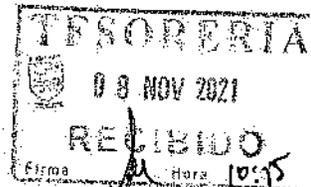
FECHA : Lurín, 3 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para manifestarle que se ha verificado la documentación que contiene la **Orden de Servicio N°08382** (Contrato, Certificación presupuestal, RUC, RNP, DNI, pago a la SUNAT, autorización de pago, confirmación de prestación de servicios), y se ha procedido a efectuar el devengado en el SIÁF N°10681, del proveedor **BETALLALUZ MADRID RENZO ORLANDO** por el monto de **S/. 8,300.00**

En tal sentido, se le deriva a su despacho a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ROV N° 10757

GERENCIA / SUB GERENCIA

ACCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VA AFL

